

## CAPÍTULO XIX.

*Del hábito y costumbres del Pueblo  
Christiano.*

Nada interesa á esta Ciudad , el que cada uno siga , y profese esta fe en qualquiera trage ó modo de vivir , como no sea contra los preceptos divinos : pues con esta misma fe se llega á conseguir la vision beatífica de Dios , y la posesion de la patria celestial : y así hasta á los mismos Filósofos , quando se hacen Christianos , no los compele á que muden el hábito , uso y costumbre de sus alimentos , que nada obstan á la religion , sino sus falsas opiniones : y por eso de aquella diferencia que trae Varron en sentir de los Cynicos , si no cometen accion torpe ó deshonesta , no cuida de ella : pero en los tres géneros de vida , ocioso , activo , y compuesto de uno y otro , aunque se pueda en cada uno de

ellos pasar la vida sin detrimento de la fe , y llegar á conseguir los premios eternos , todavía importa averiguar , qué es lo que se profesa por amor de la verdad , y qué es lo que se emplea en el oficio de la caridad ; porque ni debe estar uno de tal manera ocioso , que en el mismo ocio no piense ni cuide del provecho de su proximo , ni de tal conformidad activo , que no procure la contemplacion de Dios. En el ocio no le debe entretener y deleytar la ociosidad , sin entender en nada , sino la inquisicion , ó el llegar á alcanzar la verdad : de forma , que cada uno aproveche en ella , y que lo que hallare y alcanzare , lo posea y goce , y no lo envidie á otro : y en la accion no se debe pretender , y amar la honra de esta vida , ó el poder , porque todo es vanidad lo que hay debaxo del sol , sino la misma obra que se hace por aquella honra ó potencia , quando se hace bien y útilmente , esto es , de manera que valga para aquella

salud de los súbditos, que es según Dios, como ya lo declaramos arriba: y por eso, quando dice el Apóstol (a), "que el que desea un Obispado, es buena obra la que desea," quiso declarar lo que es Obispado, y porque es nombre que denota obra y trabajo, no honra y dignidad: pues es nombre griego <sup>66</sup>, y se dice así: mediante á que el que es superior de otros, debe ser Superintendente, y mirar por aquellos de quienes es superior y xefe: porque *epi* quiere decir sobre, y *Scopos* intencion; luego *Episcopin*, en castella no diremos sobre entender, para que sepa que no es Obispo el que gusta de ser superior, y no gusta ser de provecho. Así que, á ninguno prohiben que no atienda al estudio de la verdad, el qual pertenece al ocio loable y bueno: pero el lugar superior, sin el qual no se puede regir un pueblo, aunque se tenga y ad-

(a) S. Paul. 1. ep. ad Timoth. cap. 3.

ministro como conviene; con todo, no conviene el codiciarle y pretenderle: por lo qual el amor y caridad de la verdad busca al ocio santo, y la necesidad de la caridad se encarga del negocio justo: sin esta carga, quando no hay quien se la imponga, debe entretenerse en entender sobre la inquisicion de la verdad: pero si se la imponen, se debe tomar por la necesidad de la caridad: mas ni aun de esta conformidad debe desamparar del todo el entretenimiento y gusto de la verdad; porque no se despoje de aquella suavidad, y le oprima esta necesidad.

## CAPÍTULO XX.

*Que los ciudadanos de la ciudad de los Santos en esta vida temporal, son bienaventurados en la expectativa.*

Por lo qual, siendo el sumo bien de la Ciudad de Dios, la paz eterna y perfecta, no por la que los mortales pasan na-

ciendo y muriendo, sino en la que perseveran inmortales, sin padecer adversidad, ¿quién hay que niegue, que aquella vida, ó es felicísima, ó que en su comparacion esta que aquí se pasa, por mas colmada que esté de los bienes del alma y del cuerpo, y de las cosas exteriores, no la juzgue por mas que miserable? Con todo, el que pasa está de manera, que el uso de ella le refiere, y endereza al fin de la otra, al qual ama ardentemente, y fielmente le espera, sin ningun absurdo se puede ahora llamar tambien bienaventurado, mas por la esperanza de allá, que por la posesion de acá: pero esta posesion sin aquella esperanza es una falsa bienaventuranza, y grande miseria. Porque no usa de los verdaderos bienes del alma, mediante á que no es verdadera sabiduría aquella con que en las cosas que discierne con prudencia, y hace con valor, modera con templanza, y distribuye con justicia, no endereza su

intencion á aquel fin, donde será Dios el todo en todas las cosas con eternidad cierta é infalible, y paz perpetua.

## CAPÍTULO XXI.

*Si conforme á las definiciones de Escipion, que trae Ciceron en su diálogo, hubo jamas República Romana.*

**P**or lo mismo ya es ahora tiempo, que lo mas sucinta, compendiosa y claramente que pudieremos, se averigüe lo que prometí manifestar en el libro segundo de esta obra, es á saber, que segun las definiciones, de que usa Escipion en los libros de la República de Ciceron, jamas hubo República Romana; porque brevemente define la República, diciendo, que es cosa del pueblo, cuya definicion, si es verdadera, nunca hubo República Romana; porque nunca hubo cosa de pueblo, la qual quiere que sea la definicion de la República: pues definió al pueblo

diciendo, que era una junta compuesta de muchos, trabada y enlazada con el consentimiento del derecho, comunión y participación del bien común; y que significa lo que llama consentimiento del derecho, lo declara mas adelante, manifestando en esto, que sin justicia no se puede administrar ni gobernar rectamente la República: luego donde no hubiere verdadera justicia, tampoco podrá haber derecho: porque lo que se hace segun derecho, sin duda que se hace justamente; pero lo que se hace injustamente, tampoco puede hacerse con derecho: en atención á que no se deben llamar, ó tener por derecho las leyes y constituciones injustas de los hombres, pues tambien ellos llaman derecho <sup>67</sup> á lo que dimanó, y se derivó de la fuente original de la justicia, confesando ser falso lo que suelen decir algunos, que no sienten bien, que sólo es derecho ó ley <sup>68</sup> lo que es en favor y utilidad del que mas puedé. Por

lo qual, donde no hay verdadera justicia, no puede haber unión ni congregación de hombres, trabada con el consentimiento del derecho, y por lo mismo tampoco pueblo, conforme á la enunciada definición de Escipion, ó de Ciceron. Y si no puede haber pueblo, tampoco cosa ó vestigio de pueblo, sino de multitud; como quiera que no merece nombre de pueblo, y por consiguiente, si la República es cosa de pueblo, y no es pueblo el que no está enlazado y unido con el consenso del derecho, y no hay derecho donde no hay justicia, sin duda se colige, que donde no hay justicia, no hay República, quanto mas, que la justicia es una virtud que da á cada uno lo que es suyo. ¿Qué justicia pues será la del hombre, que al mismo hombre se le quita á Dios verdadero, y le sujeta á los impuros demonios? ¿Es esto acaso dar á cada uno lo que es suyo? ¿Por ventura, el que usurpa la heredad al que la com-

pió, y la da al que ningun derecho tiene en ella, es injusto, y el que se quita á sí mismo á Dios, que es su Señor, y el que le crió, y sirve á los espíritus malignos, es justo? Disputan ciertamente con grande vehemencia y vigorosamente en los mismos libros de República contra la justicia, y en favor de ella. Y por quanto quando se trataba y disputaba al principio por las partes de la justicia contra la justicia, diciendo, que la República no se podia conservar ni acrecentar sino por la injusticia, se puso como fundamento firmísimo, que era cosa injusta, que los hombres sirviesen á hombres que los dominasen. De cuya injusticia no obstante, si no usa la ciudad imperiosa, cuya República es grande, que no podia imperar y mandar á las Provincias: respondió por parte de la justicia, que por eso es justo, porque á semejantes hombres les es útil, é interesa la servidumbre, y que en utilidad suya se hace bien quan-

do se hace bien, esto es, quando á los ruines y perversos se les quita la licencia de hacer mal, y les irá mejor domados y sujetos, pues indómitos y libres les iba peor. Y para confirmar esta razon, traen un famoso exemplo, como tomado de la naturaleza, y dicen así: ¿por qué Dios manda al hombre, el alma al cuerpo, la razon al apetito, y á las demas partes viciosas del alma? Sin duda, que con este exemplo consta bastantemente que importa á algunos, y es útil la servidumbre, y que el servir á Dios, lo es á todos. El alma que sirve á Dios, muy bien manda al cuerpo, y en la misma alma la razon, que se sujeta á Dios, su Señor, muy bien manda al apetito y á los demas vicios. Por lo qual, siempre que el hombre no sirve á Dios, ¿qué puede pensarse que hay en él de justicia? pues no sirviendo á Dios, de ningun modo puede el alma justamente mandar al cuerpo, ó la razon humana á los demas vicios; y si en este

hombre no hay justicia, sin duda que tampoco la podrá haber en la congregacion de los hombres, que consta de tales hombres. Luego no hay aquí aquella conformidad ó consejo del derecho que hace pueblo á la muchedumbre de los hombres, cuya cosa se dice ser la República. Porque de la utilidad que diré, con cuya comunión trabada la congregacion de los hombres, como lo dice esta definicion, ¿se llama pueblo? pues aunque si exáctamente lo consideramos, ni sea utilidad la de los vivientes, que viven impiamente, como viven todos los que no sirven á Dios, y sirven á los demonios, los quales son tanto mas perversos, quanto mas deseosos se muestran, siendo ellos espíritus inmundísimos, de que les ofrezcan sacrificios como á Dioses: con todo, lo que diximos de la conformidad y consentimiento del derecho, pienso que basta para que se eche de ver por esta definicion que no es pueblo, del qual pue-

da decirse la República, en quien no haya justicia. Porque si nos respondieren, que los Romanos en su República no sirviéron á espíritus inmundos, sino á Dioses buenos y sanos, ¿acaso será necesario repetir tantas veces una misma cosa, que está ya dicha con bastante claridad, y aun mas de la necesaria? ¿Porque quién hay que haya llegado hasta aquí por el órden de los libros anteriores de esta obra, que pueda todavía dudar que los Romanos no sirviéron á los demonios malos é impuros, sino el que fuere, ó demasiadamente necio, ó descaradamente porfiado? Mas por no decir la qualidad y circunstancias de estos, que ellos honraban y veneraban con sus sacrificios, baste que la ley del verdadero Dios nos dice: *Sacrificans Diis eradicabitur, nisi Deo tantum*: "que al que ofreciese sacrificios, á los Dioses, sino es solamente á Dios, le quitarán la vida." Así que, ni á Dioses buenos ni malos quiso que sacrifi-

casen el que mandó esto con tanto rigor, y baxo una pena tan acerba.

### CAPÍTULO XXII.

*Si es el verdadero Dios aquel á quien sirven los Christianos, y á quien solo se debe sacrificar.*

**P**ero podrian responder: ¿quién es este Dios? ¿ó con qué testimonios se prueba ser digno de que le debieran obedecer los Romanos, no adorando, ni ofreciendo sacrificios á otro alguno de los Dioses, á excepcion de este nuestro Dios y Señor? Grande ceguedad es preguntar todavía quien es este Dios: este es el Dios que dixo á Abrahan: *in semine tuo benedicentur omnes gentes*: "en tu semilla, y descendencia serán benditas todas las gentes:" lo qual, quieran ó no quieran, advierten que puntualmente se cumplió en Christo, que segun la carne, nació de aquel linage, los mismos enemi-

gos, que han quedado de este santo nombre. Este es el Dios, cuyo divino espíritu habló por aquellos, cuyas profecías á la letra, y como se cumplieron en la Iglesia, que vemos derramada por todo el orbe, he relacionado en los libros pasados. Este es el Dios, á quien Varron, uno de los mas doctos entré los Romanos, sostiene que es Júpiter, aunque sin saber lo que dice: lo qual me pareció referirlo, porque un Varron tan sábio como él, no pudo imaginar que era ninguno este Dios, ni tampoco que era alguna cosa poca: porque creyó que este era aquel á quien él tenia por el Sumo Dios. Finalmente este Dios, á quien Porfirio, uno de los mas eruditos é instruidos entre los Filósofos, aunque enemigo pertinacisimo de los Christianos, por expresion aun de los mismos oráculos de aquellos que él cree que son Dioses, confiesa que es grande Dios.